

Vº Bº	
Subdirección Jurídica	
Abogado Redactor	
F.R.M.	

AUTORIZA PUNTOS O PUERTOS DE
DESEMBARQUE DE RECURSOS
HIDROBIOLÓGICOS; DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN EXENTA N° 004 DE 07 DE ENERO DE
2015.

VALPARAÍSO, 20 JUL. 2018

RES. EX. N°

3133 71

VISTOS: el ORD. DN/SPP/ N° 131288 de fecha 19 de junio de 2018, del Subdirector de Pesquerías (S); la Resolución Exenta N° 004 de 07 de enero de 2015, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 25 del D.F.L. N° 5 de 1983, citado en Vistos, corresponde al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (adelante "el Servicio"), ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento, confiriéndose a su Director Nacional la atribución de dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación y fiscalización de las leyes y reglamentos sobre pesca, caza marítima y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 28 del precitado D.F.L. N° 5, corresponde también al Jefe Superior de esta entidad, adoptar medidas, controles y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación, cumplimiento y fiscalización de las leyes, reglamentos y en general cualquier norma sobre pesca, acuicultura y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

Que, en relación con lo anterior, resulta necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 63 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura el cual señala que: "Sólo se podrán desembarcar recursos hidrobiológicos en los puntos o puertos de desembarque que el Servicio autorice mediante resolución"



Que, atendido el mandato legal referido, esta repartición dictó la Resolución Exenta N° 004 de 07 de enero de 2015, que autorizó puntos o puertos de desembarque.

Que, sin perjuicio de lo anterior, mediante Ord. DN/SPP/N° 131288, se señaló la necesidad de modificar los puntos previamente autorizados a nivel nacional, ya sea incorporando, eliminando o modificándolos, en consecuencia, y en atención a lo sustancial de la modificación, se procederá a autorizar los puntos para todo el país en lo resolutivo del presente acto administrativo, dejando además sin efecto la Resolución Exenta N° 004 de 07 de enero de 2015, ya citada.

RESUELVO:

1. AUTORIZENSE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los puntos indicados en la nómina que se indica a continuación, los que podrán ser utilizados para el de recursos hidrobiológicos.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMUNA ARICA:

- Caleta Arica
- Caleta Quianes
- Puerto de Arica

COMUNA CAMARONES:

- Camarones

REGIÓN DE TARAPACÁ

COMUNA IQUIQUE:

- Bahía El Colorado (Bahía CORPESCA)
- Cádiz
- Caramucho
- Cavanca
- Chanavaya
- Chanavayita
- Chipana
- Guardiamarina Riquelme
- Los Verdes
- Playa Blanca
- Puerto Iquique
- Río Seco
- San Marcos

COMUNA HUARA:

- Pisagua



REGIÓN DE ANTOFAGASTA

COMUNA TOCOPILLA:

- Caleta Huachán
- Caleta Urcu
- Caleta Paquica
- Muelle Tocopilla
- Punta Atala
- Caleta Indígena
- Caleta Buena
- Caleta Cobija
- El Fierro
- Punta Arenas
- Punta Atala

COMUNA MEJILLONES:

- Muelle Mejillones
- Caleta Hornitos
- Bahía CORPESCA
- Caleta Michilla
- Caleta Gualaguala

COMUNA ANTOFAGASTA:

- Muelle Antofagasta
- Caleta Coloso
- Isla Santa María
- Caleta La Chimba
- Puerto Antofagasta
- Caleta Constitución
- Caleta Abtao (Juan López)
- Caleta Blanco Encalada
- El Cobre
- Caleta Bolfin
- Caleta Botija

COMUNA TALTAL:

- Muelle Taltal
- Caleta Cifuncho
- Caleta Paposo
- La colorada
- Punta Plata
- Huanillo

REGIÓN DE ATACAMA

COMUNA CALDERA:

- Bahía Salada
- Barranquilla
- Cabeza de vaca
- Caldera
- Cueva Pérez
- El Cisne
- El morro
- Las lisas
- Lozas amarillas



- Maldonado
- Obispito
- Pajonales
- Peña blanca
- Playa Blanca
- Puerto Viejo
- Ramada
- Zenteno

COMUNA CHAÑARAL:

- Chañaral
- El refugio
- Flamenco
- Los Médanos
- Los tojos
- Pan de Azúcar
- Portofino
- Torres del Inca

COMUNA COPIAPÓ:

- Bahía salada
- Caleta La sal
- Chasco
- La gaviota
- Los Burros
- Pajonales
- Totoral

COMUNA FREIRINA:

- Agua de la zorra
- Bahía Sarco
- Bascuñán
- Caleta Carrizalillo o Maman
- Caleta La peña
- Chañaral de Aceituno
- Ensueño
- La Chépica
- Los Bronces
- Los Burros Sur
- Los lachos

COMUNA HUASCO:

- Caleta Angosta
- Carrizal Bajo
- Corrales norte
- Huasco
- Los Pozos
- Punta Lobos

REGIÓN DE COQUIMBO

COMUNA CANELA:

- Huentelauquén
- Maitencillo
- Puerto Manso
- Puerto Oscuro



COMUNA COQUIMBO:

- Coquimbo
- Guanaqueros
- Guayacán
- Muelle 1, Coquimbo II
- Muelle Orizon Coquimbo
- Muelle Orizon Tongoy
- Peñuelas
- Playa Chica de la Herradura
- Puerto Aldea (Hornilla)
- Tongoy
- Totalillo Centro
- Muelle Asoc. Industriales Pesqueros
- Terminal Puerto Coquimbo

COMUNA LA HIGUERA:

- Chungungo
- El Apollado
- Hornos
- Los Choros
- Punta Choros A – San Agustín
- Punta Choros B – Los Corrales
- Totalillo Norte

COMUNA LA SERENA:

- San Pedro

COMUNA LOS VILOS:

- Cascabeles
- Chigualoco
- La Cachina
- Las Conchas
- Ñague
- Pichidangui
- San Pedro Los Vilos
- Totalillo Sur

COMUNA OVALLE:

- El Sauce
- La cebada
- Limarí
- Punta Talca
- San Lorenzo
- Sierra
- Talcaruca
- Talquilla
- Totoral

REGIÓN DE VALPARAÍSO

COMUNA ALGARROBO:

- Algarrobo

COMUNA CASABLANCA:

- Quintay

COMUNA CONCÓN:

- Higerillas
- San Pedro-Concón

COMUNA EL QUISCO:

- El Quisco

COMUNA ISLA DE PASCUA:

- Hanga Piko
- Hanga Roa
- Hotu Iti
- Laperouse (Hanga Hoonu)
- Vaihu

COMUNA JUAN FERNÁNDEZ:

- Alejandro Selkirk
- Bahía Cumberland

COMUNA LA LIGUA:

- Ligua
- Los Molles
- Pichicuy

COMUNA PUCHUNCAVI:

- Horcón
- Maitencillo
- Ventana

COMUNA QUINTERO:

- El Embarcadero
- El Manzano
- Loncura
- Papagayo
- Muelle Asimar
- Muelle Pesquera Quintero

COMUNA SAN ANTONIO:

- Desembocadura río Maipo
- Molito
- Muelle Camanchaca
- Puertecito
- San Pedro - Pacheco Altamirano
- Cartagena

COMUNA VALPARAÍSO:

- El Membrillo
- Laguna Verde
- Portales



COMUNA VIÑA DEL MAR:

- Montemar

COMUNA PAPUDO:

- Papudo

COMUNA ZAPALLAR:

- Zapallar

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

COMUNA NAVIDAD:

- Boca de Rapel
- Chorrillos
- La Vega de la boca
- Matanzas
- Puertecillo

COMUNA PICHILEMU:

- Pichilemu
- Cáhuil

COMUNA PAREDONES:

- Bucalemu

COMUNA LITUECHE:

- Topocalma

REGIÓN DEL MAULE

COMUNA VICHUQUÉN:

- Boyeruca
- Llico

COMUNA LICANTÉN:

- Duao
- La Pesca
- Pichibudi

COMUNA CUREPTO:

- La Trinchera

COMUNA CONSTITUCIÓN:

- Río Maule
- Maguillines
- Los Pellines
- El Parrón



COMUNA CHANCO:

- Loanco

COMUNA PELLUHUE:

- Curanipe
- Pelluhue
- Cardonal

REGIÓN DEL BÍO BÍO

COMUNA ARAUCO:

- Arauco
- Laraquete
- Llico
- Los Piures
- Punta Lavapie
- Rumena
- Muelle artesanal de Tubul
- Yana

COMUNA COBQUECURA:

- Cobquecura (Rinconada de Taucú)

COMUNA COELEMU:

- Purema

COMUNA CORONEL:

- Caleta Lo Rojas
- Maule
- Puerto Norte I. Santa María
- Puerto Sur I. Santa María

COMUNA HUALPÉN

- Lenga
- Peroné
- Chome

COMUNA LEBU:

- Isla Mocha
- Islote del Trabajo - Isla Mocha
- Villarica – Lebu (Ranquil)
- La Hacienda - Isla Mocha
- Puerto Pesquero Artesanal de Lebu
- Millongue
- Morguilla
- Sector Mina Costa, Lebu



COMUNA LOTA:

- Caleta Lota Bajo
- El Blanco
- Pueblo Hundido
- El Morro de Lota

COMUNA PENCO:

- Cerro Verde
- Lirquén
- Penco/Playa negra

COMUNA SAN PEDRO DE LA PAZ:

- Boca Sur

COMUNA TALCAHUANO:

- El Morro de Talcahuano
- El Soldado
- Infiernillo
- Puerto Talcahuano
- San Vicente, puerto artesanal
- Talcahuano, sector La Poza
- Tumbes, muelle artesanal

COMUNA TIRÚA:

- Quidico
- Tirúa

COMUNA TOMÉ:

- Caleta Tomé
- Cocholgue Caleta chica
- Dichato, sector Villarrica
- Los Bagres
- Muelle artesanal de Coliumo
- Quichiuto
- Tomé, muelle pesquero artesanal

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

COMUNA CARAHUE:

- Nehuentué

COMUNA SAAVEDRA:

- Boca Budi
- Nahuelhuapi
- Romopulli
- Puerto Domínguez
- Puerto Saavedra - El Huilque

COMUNA TOLTÉN:

- La Barra - Toltén
- Queule
- Los Pinos



REGIÓN DE LOS RÍOS

COMUNA CORRAL:

- Amargos
- Chaihuín
- Corral Bajo
- Huape
- Huiro
- La Aguada
- San Carlos
- Muelle Pesquera Blumar S.A.

COMUNA LA UNIÓN:

- Lamehuapi

COMUNA MARIQUINA:

- ChanChan
- Maiquillahue
- Mehuín
- Missisipi

COMUNA VALDIVIA:

- Bonifacio
- El Piojo
- Isla del Rey
- La Misión
- Los Molinos
- Mancera
- Muelle Etchepare (Valdivia)
- Muelle Avenida España N° 513
- Muelle Calypso
- Muelle Cartagena
- Muelle La Isla
- Muelle Las muñecas
- Muelle Mora & Mora
- Muelle Pesquera Camanchaca
- Muelle Santa Isabel
- Muelle Shivar
- Niebla
- San Ignacio
- Valdivia

REGIÓN DE LOS LAGOS

COMUNA ANCUD:

- Ancud
- Caulín
- Chacao
- Chaumán
- Chepu
- Coñimo
- Duatao
- El Dique
- Faro Corona



- Fatima
- Guabún
- Hueihue
- Huelden
- Huicha
- Lamecura
- Linao
- Los Chonos
- Manao
- Mar Brava
- Nal
- Piñihuil
- Pudeto
- Pulelo
- Punta Chilén
- Quetalmahue
- Quilo
- Yuste

COMUNA CALBUCO:

- Aguantao
- Alfaro
- Caleta Martin
- Chauquear
- Chayahue
- Cholgue
- Chope
- Colaco
- El Rosario
- Isla Chidhuapi
- Isla Guar
- Isla Huapi-Abtao
- Isla Puluqui
- Isla Tabón
- Machil
- Pargua
- Pollollo
- Poza Llaicha
- Puerto Calbuco
- Puerto San José
- San Agustín
- San Antonio Calbuco
- San Rafael
- San Ramón
- Isla Queullin

COMUNA CASTRO:

- Castro
- Chelin
- Quehui
- Rilán

COMUNA CHAITÉN:

- Auchemo
- Ayacara
- Buill
- Caleta Poyo
- Chaitén



- Chuit
- Chulin
- Chumeldén
- Huequi
- Loyola
- Nallahue
- Palena
- Pumalín
- Talcán

COMUNA CHONCHI:

- Chonchi
- Cucao
- Teupa

COMUNA COCHAMÓ:

- Cochamó
- Sotomó

COMUNA CURACO DE VELEZ:

- Curaco de Vélez

COMUNA DALCAHUE:

- Dalcahue
- Tenaum

COMUNA FRESIA:

- Punta Capitanes

COMUNA HUALAIHUE:

- Aulen
- Caicura
- Chauchil
- Cheñue
- Cholgo
- Contao
- Cubero
- El Manzano
- Hualaihue Estero
- La Poza
- Llanichid
- Lleguimán
- Los Toros
- Mañihueico
- Pichanco
- Pichicolo
- Puelche
- Puerto Bonito
- Puerto Hualaihué
- Quetén
- Quiaca
- Rio Negro - Hornopirén
- Rolecha
- Tentelhué

COMUNA LOS MUERMOS:

- Estaquillas
- Huahuar

COMUNA MAULLÍN:

- Amortajado
- Astillero
- Carelmapu
- Cariquilda
- Chanhue
- La Pasada
- Lepihue
- Lolcura
- Maullín
- Muelle Toledo
- Quenuir
- San Pedro Nolasco

COMUNA PUERTO MONTT:

- Anahuac
- Angelmó
- Bahía Huelmo
- Bahía Ilque
- Caleta Gutiérrez
- Chaicas
- Chamiza
- Chinquihue
- Coihuín
- El Morro
- Isla Maillén
- La Arena
- Lenca
- Metri
- Panitao Bajo
- Pichipelluco
- Piedra Azul
- Tenglo
- Yervas buenas

COMUNA PUERTO VARAS:

- Rollizo

COMUNA PUQUELDÓN:

- Puqueldón

COMUNA PURRANQUE:

- Manquemapu
- San Pedro

COMUNA QUEILÉN:

- Alqui
- Mapue
- Queilen
- San José de Tranqui

COMUNA QUELLÓN:

- Auchac
- Compu
- Curanue
- Isla Cailin
- Quellón
- Rio Inio
- San Antonio de Chadmo
- Yaldad
- Puerto Quellón
- Santa Rosa

COMUNA QUEMCHI:

- Añihue
- Aucho
- Aulin
- Cheñiao
- Mechuque
- Puerto Huite
- Quemchi
- Quicaví
- San José de Butachauques
- Isla Tac

COMUNA QUINCHAO:

- Achao
- Apiao
- Caleta Isla Palqui
- Chequian
- Isla Caguach
- Isla Chaulinec
- Isla Lin - Lin
- Isla Meulin
- Isla Quenac
- Llingua

COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA:

- Bahía Mansa
- Caleta Huillín
- Caleta Milagro
- Calet Tril - Tril
- El Manzano
- Maicolpué
- Pucatrihue
- Yervas Buenas

REGIÓN DE AYSÉN

COMUNA AYSÉN:

- Caleta Andrade
- Puerto Chacabuco
- Muelle aguas quietas Puerto Aysén
- Muelle Emporcha puerto Chacabuco
- Muelle Oxxean puerto Chacabuco



COMUNA CISNES:

- Caleta Puerto Gala
- Puerto Raúl Marín Balmaceda
- Puerto Cisnes
- Puerto Gaviota
- Puerto Puyuhuapi

COMUNA GUAITECAS:

- Puerto Melinka
- Repollal alto
- Repollal bajo

COMUNA TORTEL:

- Muelle Tortel
- Muelle aeropuerto
- Puerto Yungay

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

COMUNA CABO DE HORNOS:

- Terminal pesquero puerto Williams

COMUNA PORVENIR:

- Bahía Chilota
- Santa María
- Fortuna
- Dalmacia
- Terminal pesquero Porvenir

COMUNA PUERTO NATALES:

- Puerto Natales
- Puerto Edén
- Muelle EPA
- Terminal pesquero Puerto Natales
- Muelle de puerto Edén

COMUNA PUNTA ARENAS:

- Bahía Mansa (Punta Arenas)
- Los Pinos
- Muelle artesanal Barranco Amarillo
- Punta Arenas (Muelle ASMAR)
- Muelle Arturo Prat
- Muelle Mardones
- Punta Carrera
- Agua fresca

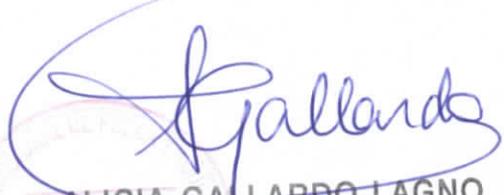
COMUNA RIO VERDE:

- Río Canelo
- Muelle cruce canal Fitz Roy

8

2. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 004 de 07 de enero de 2015, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se autorizaron puntos o puertos de desembarque de recursos hidrobiológicos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



ALICIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:

- Subdirección Nacional.
- Subdirección de Pesquerías.
- Subdirección Jurídica.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Oficina de Partes.